



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 012.2023-JEN-COP

VISTOS:

PRIMERO: Que con fecha 16 de julio del 2021, el Decano Nacional publica en el diario La República la convocatoria para las Elecciones Generales, la misma que se llevó a cabo el 28 de noviembre del 2022.

SEGUNDO: Que con fecha 13 de junio del 2023 el Decano Nacional comunicó con oficio N°480-CAN-COP-2023 informando que se ha producido la juramentación de la C.D. Gladys Isaura Palomino de Taboada como Vice Decana Regional del COP Región La Libertad.

TERCERO: Que, con fecha 06 de julio del 2023 el COP Región La Libertad envía oficio N°071-COP.REL.2022-2024 adjuntando su acta de instalación y elección de cargos del Consejo Administrativo Regional del Colegio Odontológico del Perú.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Estado señala que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público interno. La ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria.

SEGUNDO: Que, el segundo párrafo del artículo 76° del Código Civil señala que la persona jurídica de derecho público interno se rige por la ley de su creación.

TERCERO: Que, el Colegio Odontológico del Perú fue creado por la Ley 15251 del 04 de diciembre de 1964, norma legal que ha sido modificada por la Ley 30699 y reglamentada mediante D.S. 014-2021-SA y su modificatoria.

CUARTO: Que, el artículo 158° del Reglamento de la Ley 30699 establece que la juramentación es un acto formal de aceptación del cargo electo e inicio de la gestión, por lo tanto, es obligatorio. Se realiza al séptimo día hábil del año siguiente de la elección. En la ceremonia, el Decano Nacional saliente expone un informe de su gestión en un tiempo no mayor a veinte (20) minutos. Luego procede a la juramentación del Decano electo. Luego de la juramentación, el Decano Nacional electo procederá a la juramentación del Consejo Administrativo Nacional y a los Decanos Regionales como miembros del nuevo Consejo Nacional. Solo en caso de ausencia del Decano Nacional saliente juramenta al nuevo Decano el presidente de la Junta Electoral Nacional.

QUINTO: Que, el artículo 161° del Reglamento de la Ley 30699 la JEN certifica las listas ganadoras, el periodo de gestión de los representantes electos del COP y sus facultades

Presidente:
Esp. C.D. Elmer Martín Niño Parodi
Vicepresidente:
C.D. Rudy Diaz Vigil
Secretaria:
Mg. C.D. Augusta Gabina Velazco Mendivil
Vocal:
C.D. Lilian María Loarte Ortega
Vocal:
Mg. C.D. Fabián Felix Palomino Becerra

Calle Océano Ártico 261. Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Santiago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434-0969 / 435-6050

jen@cop.org.pe
www.cop.org.pe



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

legales; mediante publicación, una vez concluido el proceso electoral, en el Diario Oficial El Peruano, de la relación y cargos de los representantes elegidos por los miembros del Colegio.

SEXTO: Que, de acuerdo al oficio N° 558.2022.COP.CN de fecha 07.01.2022 el Decano Nacional informa a la Junta Electoral Nacional que el Decano electo del COP-Región La Libertad, CD LUIS ARQUIMEDES GAMARRA CIUDAD mediante Resolución de Consejo Nacional No. 001-2022 COP.CN.SE de fecha 07.01.2022 ha CONFIRMADO la sanción de amonestación pública impuesta por el Comité de Ética Deontología y Medidas Disciplinarias del Colegio Odontológico del Perú, por lo que, de conformidad con el artículo 98 inciso c) al Reglamento de la Ley No. 30699 aprobado por el D.S. 014-2021-SA, no era posible realizar sus Juramentación por estar inmerso en causal de Vacancia automática y como consecuencia de ello no se realizó la instalación del Consejo Administrativo Regional del COP-Región la Libertad en su momento y oportunidad.

SEPTIMO: Que, de conformidad con el artículo 48 numeral 01 del D.S. 014-2021-SA, es claro señalar que ante la ausencia del Decano Regional éste será reemplazado por el Vice Decano(a), en el presente caso, por la C.D. GLADYS ISAURA PALOMINO DE TABOADA, quien fue elegida conjuntamente con el C.D. LUIS ARQUIMEDES GAMARRA CIUDAD en las últimas elecciones ordinarias periodo 2022-2025, la misma que ejercerá las funciones de Vice Decana Regional del COP-Región la Libertad desde el 13 de junio del 2023 de acuerdo a su acta de instalación, debiéndose tener presente que de conformidad con el artículo 158 del D.S. 014-2021-SA, es claro en señalar:(.....), *Que, La juramentación es un acto formal de aceptación del cargo electo e inicio de la gestión, por lo tanto es obligatorio (.....),* por lo que, la fecha de inicio de gestión se realizará desde el 13 de junio del 2023.

Por lo anterior, y estando a los vistos y considerandos antes expuestos, la Junta Electoral Nacional en su 8va. sesión extraordinaria realizada el 10 de julio del 2023 por unanimidad:

RESUELVE:

PRIMERO: Acreditar como representante del Consejo Administrativo del Colegio Odontológico del Perú – Región La Libertad y otorgar las credenciales para el periodo comprendido desde el 13 de junio del 2023 hasta el 10 de enero del 2025, a los siguientes miembros de la Orden:

Presidente:
Esp. C.D. Elmer Martín Niño Parodi
Vicepresidente:
C.D. Rudy Díaz Vigil
Secretaría:
Mg. C.D. Augusta Gabina Velazco Mendivil
Vocal:
C.D. Lilian María Loarte Ortega
Vocal:
Mg. C.D. Fabián Félix Palomino Becerra

Calle Océano Ártico 261. Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Santiago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434-0969 / 435-6050

jen@cop.org.pe

www.cop.org.pe



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

CONSEJO ADMINISTRATIVO REGIONAL

LA LIBERTAD

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	COP
C.D. GLADYS ISAURA PALOMINO DE TABOADA	VICE DECANA	17837231	02366
C.D. HILDA MARILUZ BUSTOS OLORTEGUI	DIRECTORA GENERAL	23098342	21645
C.D. FERNANDO ALBERTO QUISPE RAMIREZ	DIRECTOR DE ECONOMÍA	07215212	07475
C.D. CARLOS GUILLERMO URBINA REYNA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	42183554	18643
C.D. JOSE VALDEMAR PESANTES REYNA	DIRECTOR DE LOGÍSTICA	47547408	39043
C.D. TAMMY MARGARITA HONORES SOLANO	DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN	18133905	11984

SEGUNDO: Solicitar al Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú cumpla en publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano para los efectos de Ley.

Cúmplase, Publíquese, Archívese.

Lima, 10 de julio del 2023


Dra. Augusta Gabina Velazco Mendivil
Secretaria




Dr. Elmer Martín Niño Parodi
Presidente



Presidente:
Esp. C.D. Elmer Martín Niño Parodi
Vicepresidente:
C.D. Rudy Díaz Vigil
Secretaria:
Mg. C.D. Augusta Gabina Velazco Mendivil
Vocal:
C.D. Lilian María Loarte Ortega
Vocal:
Mg. C.D. Fabián Félix Palomino Becerra

Calle Océano Ártico 261. Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Santiago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434-0969 / 435-6050

jen@cop.org.pe
www.cop.org.pe